

## **CONCURSO DESAFÍO GOVTECH**

### **Cada cosa en su lugar.**

Concurso de I+D desarrollado por HUBTEC y la Municipalidad de Providencia

## **PROGRAMA DESAFÍO GOVTECH**

Este es un programa desarrollado por el Departamento de Innovación de la Municipalidad de Providencia y HUBTEC Chile. Esta convocatoria busca explorar nuevas fronteras del conocimiento y la tecnología a través de la colaboración con universidades y otras instituciones de educación superior, centros de investigación y empresas de base científico-tecnológica (EBCTs) que cuentan con capacidades para la resolución de este desafío.

Este desafío representa brechas tecnológicas críticas donde las soluciones existentes han demostrado ser insuficientes o inadecuadas para los requerimientos de la municipalidad y donde se requiere un enfoque de innovación profunda, basado en ciencia, tecnología y conocimiento.

Las universidades y otros centros de educación superior, centros de investigación y EBCTs son aliados estratégicos para esta transformación, al aportar conocimiento de frontera, capacidades especializadas y metodologías de validación rigurosa que complementan las capacidades operativas de la industria.

## **ANTECEDENTES**

### **Dirección de Desarrollo Local de la Municipalidad de Providencia**

La Dirección de Desarrollo Local tiene como objetivo elaborar planes y programas de apoyo a la inversión pública que consoliden el desarrollo económico y productivo comunal, creando instancias, condiciones y programas que permitan satisfacer las demandas de microempresarios, emprendedores y personas en situación de cesantía.

El propósito es potenciar ecosistemas, generar capacitaciones y plataformas comerciales que vinculan a vecinos, emprendedores y empresas de la comuna. Para impulsar y cumplir esta meta, se crea Hub Providencia: la primera red pública de apoyo integral a los vecinos que busquen desarrollar, gestionar y potenciar habilidades.

## **Departamento de Innovación, Industrias Creativas y Economía Sostenible**

El Departamento de Innovación, Industrias Creativas y Economía Sostenible, depende jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Local, y tiene como objetivo propiciar un ecosistema sólido de innovación en la Comuna, buscando ser un espacio de interacción, colaboración y articulación para actores vinculados a la academia, o sistemas públicos y privados. Además, se abordan los ejes de innovación social, sustentabilidad e industrias creativas, los cuales se desarrollan a través de programas de formación, actividades relevantes del ecosistema y generación de proyectos internos.

### **HUBTEC Chile**

Es una corporación sin fines de lucro que articula capacidades y redes entre el mundo académico, el sector público y la industria, con el objetivo de transformar conocimiento científico-tecnológico en soluciones concretas que generen impacto económico y social. A través de la vinculación efectiva, impulsa el desarrollo de oportunidades de negocio basadas en ciencia y tecnología, contribuyendo al desarrollo sostenible y a mejorar la calidad de vida de las personas.

HUBTEC, en definitiva, actúa como un puente para acelerar la transferencia tecnológica, acompañando proyectos desde etapas tempranas y conectándolos con necesidades reales del sector productivo. Su enfoque busca cerrar brechas del ecosistema de innovación, fortaleciendo la vinculación entre universidades, centros de I+D y empresas, y aumentando las probabilidades de que soluciones de base científica lleguen al mercado y generen impacto en la economía y la sociedad.

### **Concepto Govtech**

GovTech es el uso de tecnología para mejorar los servicios y la eficiencia en la gestión gubernamental. Este concepto ha ganado terreno a nivel mundial, mejorando la transparencia y calidad de los servicios públicos.

En Chile, el uso de GovTech ha cobrado importancia en áreas como salud, educación y justicia. El gobierno ha impulsado iniciativas como una plataforma digital para la atención en salud, plataforma de educación en línea y un sistema de gestión de trámites judiciales. A medida que el mundo se digitaliza, es probable que el uso de GovTech siga creciendo a nivel global, con gobiernos y empresas trabajando juntos para crear soluciones innovadoras que mejoren la vida de los ciudadanos y la eficiencia del sector público.

## **PRESENTACIÓN DEL DESAFÍO**

### **Problema-oportunidad**

La Municipalidad de Providencia cuenta desde 2023 con una Ordenanza de gestión de Residuos Reciclables de la comuna de Providencia, la que mandata a los vecinos a hacer la segregación en origen de sus residuos reciclables, e indica al inicio de la fiscalización y las medidas sancionatorias (en un plazo de 18 meses)

Actualmente se realiza el servicio de recolección de reciclaje, sin embargo, existen desafíos para su fiscalización y no es posible identificar con exactitud a los adherentes del servicios, como lo ocupan y quienes lo ocupan. Por esta razón, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento levantó un desafío con el objetivo de implementar una solución que contribuya al cumplimiento de la ordenanza municipal.

## **Desafío**

¿Cómo podríamos identificar, caracterizar y fiscalizar a los vecinos que participan en el reciclaje domiciliario en la comuna de Providencia, para dar cumplimiento efectivo a la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Reciclables?

## **Objetivo General**

Desarrollar una Prueba de Concepto ("PoC") de un proyecto de Innovación y Desarrollo ("I+D") que pueda abordar el desafío de cumplir con la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Reciclables de la Municipalidad de Providencia.

## **Objetivos específicos**

- 1. Mejorar la trazabilidad y monitoreo del servicio de reciclaje domiciliario:** Desarrollar una solución que permita identificar y registrar a los hogares adherentes al servicio de reciclaje, así como monitorear su uso, generando información que facilite la gestión, seguimiento y toma de decisiones por parte del municipio.
- 2. Fortalecer los procesos de fiscalización y cumplimiento de la ordenanza de residuos reciclables:** Desarrollar herramientas o mecanismos que apoyen al municipio en la verificación del cumplimiento de la segregación en origen y del uso adecuado del servicio de reciclaje, facilitando la implementación progresiva de los procesos de fiscalización establecidos en la ordenanza.

## **BENEFICIOS**

### **¿Quiénes pueden postular?**

Participar en esta convocatoria representa una oportunidad de colaborar directamente con HUB Providencia. Esta instancia permite validar y escalar soluciones científico-tecnológicas en entornos reales, generando evidencia concreta de impacto y abriendo caminos para una

relación estratégica de largo plazo.

El equipo seleccionado podrá acceder a:

- **Financiamiento:** Acceso hasta \$5.000.000.- de pesos chilenos de inversión para el desarrollo de la Prueba de Concepto de una solución científica-tecnológica. Dicha suma corresponde al monto máximo de asignación.
- **Infraestructura:** Acceso, previa evaluación y disponibilidad, a espacios e infraestructura de la Municipalidad de Providencia a través del programa de residencias.
- **Acompañamiento:** Asesoramiento con un equipo técnico, operativo, regulatorio y comercial, entre otros, de la Municipalidad de Providencia, lo que permitirá obtener feedback técnico de expertos.

## **POSTULACIÓN**

### **¿Quiénes pueden postular?**

Podrán postular personas naturales mayores de 18 años pertenecientes a equipos de investigación y/o emprendedores individuales que pertenezcan a:

- Instituciones de educación superior (universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y otros organismos académicos o de formación).
- Centros tecnológicos y de I+D
- Emprendimientos de base científica tecnológica (EBCTs) legalmente constituidos en Chile o en proceso de constitución.

### **Perfil del postulante**

El postulante de la convocatoria debe acreditar poseer las habilidades necesarias para desarrollar e implementar una prueba de concepto, cumpliendo con los indicadores establecidos en el convenio de colaboración.

Se evaluará positivamente que el postulante cuente, ya sea por cuenta propia o a través de convenios con terceros, con infraestructura y capacidades para realizar validaciones técnicas o PoC.

De la misma forma, se valorará que la propuesta contemple la participación de equipos multidisciplinarios y consolidados, así como la participación de investigadores jóvenes vinculados a programas de postgrado.

### **Requisitos**

La convocatoria está dirigida exclusivamente a soluciones científica-tecnológicas que se

encuentren en un nivel de madurez tecnológica inicial, o sea desde un Technology Readiness Level<sup>1</sup> (“TRL”) nivel 3 y que cuente con alguna validación inicial en entornos de prueba.

Adicionalmente, las soluciones presentadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Pertinencia:** La propuesta debe estar alineada con el desafío planteado en la convocatoria.
- **Equipos multidisciplinarios:** El equipo a cargo de la propuesta deberá contar con capacidades técnicas, científicas y de gestión, con trayectoria demostrable en desarrollo tecnológico, validación o transferencia.
- **Validación de la Institución asociada:** Las propuestas provenientes de entidades de educación superior y centros tecnológicos deberán contar con el apoyo de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (“OTL”) y/o unidad correspondiente. Para acreditar dicho apoyo, el postulante deberá adjuntar una carta firmada por la unidad respectiva, la cuál está disponible en el anexo de las presentes bases.

## ETAPAS

### 1. Postulación

La etapa postulación se realizará desde las 9:00 horas del 22 de abril de 2026 y hasta las 18:00 horas del 31 de mayo del 2026 (hora de Chile continental) a través de la plataforma digital dispuesta para dicho efecto.

### 2. Admisibilidad

Durante esta fase, se realizará una revisión preliminar para verificar que las propuestas cumplan con los criterios de admisibilidad establecidos por las presentes bases. Solo aquellas que cumplan con dichos requisitos podrán avanzar a la etapa de evaluación.

### 3. Evaluación

Las propuestas que se postulan a la convocatoria serán evaluadas por un comité compuesto por representantes de la Municipalidad de Providencia y miembros del equipo HUBTEC. Se seleccionarán las propuestas más prometedoras basadas en su impacto, viabilidad técnica, grado de innovación y potencial de aplicación y escalamiento, como se detalla más adelante en la sección 2. “Postulación y evaluación”.

### 4. Sesión de onboarding con el equipo seleccionado.

Una vez seleccionada la propuesta, se llevará a cabo una sesión para presentar el contexto del HUB Providencia, entregar información respecto a referentes técnicos y sobre la alineación de expectativas para el diseño de la PoC.

### 5. Diseño de hoja de ruta para la PoC

---

<sup>1</sup> El KTH TRL 3 (Technology Readiness Level 3) dentro del modelo de madurez de KTH Innovation representa la prueba de concepto experimental. En esta etapa, las funciones críticas de la tecnología se analizan y demuestran a nivel de laboratorio, validando la viabilidad técnica antes del desarrollo del prototipo.

El postulante a cargo de la solución seleccionada deberá construir en conjunto con el HUB Providencia y HUBTEC una hoja de ruta de modo de definir los pasos que debe ir cumpliendo para el desarrollo exitoso de la PoC. Con el objeto de facilitar la construcción de la hoja de ruta, se realizarán reuniones de trabajo periódicas entre el postulante con su equipo, el HUB Providencia y HUBTEC.

Esta hoja de ruta deberá tener una duración máxima de 4 meses y deberá estructurarse con etapas claras y alcanzables. Así, debe incluir un cronograma de etapas y actividades que deberá ser coherente con la hipótesis que se busca validar e incorporar un hito de salida que permita visualizar si los resultados obtenidos han sido o no exitosos. Para ello será obligatorio definir criterios de éxito mediante indicadores claves de desempeño (KPIs), los cuales permitirán monitorear el avance y validar los resultados de forma objetiva. Estos KPIs deben estar alineados con la hipótesis central del proyecto y su potencial aplicación práctica en el HUB Providencia.

Adicionalmente, la hoja de ruta deberá especificar los recursos que se requerirá asignar y las responsabilidades del equipo. El objetivo de ello es lograr una ejecución eficiente y efectiva del proyecto, asegurando la prueba de la hipótesis y la generación de resultados tangibles. El resultado final de esta etapa es una Hoja de Ruta aprobada por miembros de los equipos de HUBTEC y HUB Providencia.

## **6. Implementación de la hoja de ruta para la PoC**

El seguimiento de la hoja de ruta será desarrollado por el equipo de investigación o emprendedor, en colaboración con expertos del HUB Providencia y HUBTEC. Para facilitar esta colaboración, se realizarán reuniones periódicas de seguimiento técnico y estratégico entre el equipo de investigación. Se evaluará el progreso y se realizarán ajustes si es necesario, garantizando así una ejecución eficiente. Adicionalmente en esta etapa se abordará el modelo de negocios que permitiría la implementación de la solución en dependencias municipales y se validarán los potenciales partners de escalamiento necesarios para la siguiente etapa de desarrollo. Al finalizar el proyecto, el equipo de investigadores o emprendedores deberá desarrollar un informe final que quedará a disposición y uso de HUB Providencia para fines de comunicación interna de los resultados del proyecto. De la misma forma, los resultados deberán ser presentados ante un comité compuesto por miembros del equipo de HUB Providencia y HUBTEC.

## **SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

### **Postulación**

Para realizar la postulación, se deberán realizar los siguientes pasos:

1. Dirigirse al sitio web de HUBTEC donde se encontrará disponible información relevante para la postulación del proyecto y el link de acceso a la plataforma de postulación.
2. Leer íntegramente las bases de la convocatoria.
3. Postular en el link de postulación completando íntegramente el formulario de postulación para esta convocatoria.

## **Criterios de selección y evaluación**

La evaluación se realizará en tres etapas:

### **Evaluación de admisibilidad**

En primera instancia, HUBTEC evaluará en base a la información entregada en el formulario de postulación, considerando como admisibles para pasar a la segunda etapa de evaluación las propuestas que cumplen con los siguientes criterios:

- 1. Contar con una carta de autorización de su OTL.** En caso de iniciativas ligadas a instituciones de educación superior y centros tecnológicos.
- 2. Cumplir con el nivel de madurez requerido (TRL 3 o superior).**

### **Evaluación de la postulación:**

La etapa de evaluación contará de dos fases:

#### **1. Evaluación del formulario de postulación:**

Las postulaciones serán evaluadas con notas de 1 a 5, considerando los criterios y ponderaciones siguientes:

#### **Rúbrica de evaluación de postulación**

Identificación de la Oportunidad	Alineación con desafío estratégico, mercado, ventaja competitiva y diferenciación.	35%

Solución (PoC)	Descripción de la solución, grado de novedad y factibilidad técnica	20%
	Factibilidad del proyecto	20%
	Claridad de la hipótesis a probar durante la ejecución de la PoC	10%

Equipo	Composición del equipo multidisciplinario	10%
	Presencia de integrantes que estudien, vivan o trabajen en Providencia	5%

Para pasar a la siguiente fase los proyectos deben tener una nota final mínima de 3,5.

## 2. Entrevista al equipo preseleccionados

Los postulantes pre seleccionados serán entrevistados por un comité compuesto por miembros de HUB Providencia y HUBTEC.

La entrevista incluye una presentación breve de la propuesta (Pitch) de no más de 5 minutos, por parte del postulante seguida de una ronda de preguntas del comité evaluador.

Las postulaciones serán evaluadas con notas de 1 a 5, considerando los criterios y ponderaciones siguientes:

### **Rúbrica de evaluación de entrevista**

Capacidades del equipo	Experiencia técnica; capacidades complementarias.	30%
Experiencia	Experiencia previa.	20%
Apreciación general del proyecto	Relevancia de la hipótesis a validar en la PoC; tiempo de desarrollo consistente	30%

	con la propuesta (4 meses) y propiedad intelectual asociada	
	Potencial de escalabilidad e impacto	20%

## 3. Evaluación final

Las propuestas serán evaluadas con notas de 1 a 5 a través de una presentación en formato Pitch por un jurado compuesto por miembros de HUB Providencia, HUBTEC, entre otros

expertos invitados.

### **Metodología asignación de puntaje:**

Se conformará un ranking según las notas obtenidas, calculando la nota obtenida en cada uno de los criterios por la ponderación correspondiente indicada en la siguiente rúbrica de evaluación.

#### **Rúbrica de evaluación de Pitch**

Propuesta de prueba de concepto	Se presenta una propuesta de solución consistente con la problemática señalada y se evidencia un alto impacto en la comuna de Providencia.	30%
Escalabilidad	La propuesta demuestra conocimiento experto de los costos de implementación de su piloto y demuestra que es factible de implementar en la comuna.	10%
Calidad del Proyecto	La propuesta presenta plazos coherentes y muestra métricas e indicadores relevantes para del desafío	20%
Grado de Innovación	La propuesta plantea una solución innovadora que se diferencia de lo existente actualmente en el mercado	20%
Factibilidad técnica	La solución es factible a nivel de requerimientos técnicos y humanos.	20%

#### **Rendición presupuestaria**

Todo gasto a realizar deberá corresponder a alguno de los ítems indicados en la planilla de presupuesto aprobada por HUBTEC. El financiamiento será gestionado por HUBTEC, el que ejecutará los gastos en coordinación con el equipo de la propuesta seleccionada y el HUB Providencia.

Los gastos permitidos deberán ser operacionales y tener relación directa con las actividades propuestas. Por lo tanto:

- No es posible hacer gastos en activos fijos.
- No es posible rendir gastos de difusión, marketing, congresos, propiedad intelectual y/o publicaciones con los fondos otorgados.
- No se reembolsará gastos en alcohol y/o artículos de uso personal.

Adicionalmente, existe un límite de 25% máximo del presupuesto solicitado para pagos de

honorarios de personal con contrato con la institución asociada al proyecto.

En el caso de propuestas presentadas por universidades, centros de investigación u otras instituciones similares, cualquier porcentaje de *overhead* que sea requerido por la institución patrocinante **deberá ser incluido dentro del presupuesto total de ejecución adjudicado para el desarrollo de la PoC y respetando el monto máximo de adjudicación establecido en estas bases**. En consecuencia, no se considerarán asignaciones adicionales fuera de dicho monto para cubrir este tipo de costos o cualquier otro. El monto máximo a ser financiado por concepto de *overhead* no podrá exceder el 10% del costo total del proyecto.

### **Convenio**

Las instituciones con iniciativas seleccionadas para validar las soluciones y evaluar su potencial de escalamiento e implementación, deberán suscribir un convenio. Dicho convenio establecerá de manera clara las obligaciones y derechos de las partes involucradas (HUB Providencia, HUBTEC y los equipos ganadores), garantizando el compromiso, la confidencialidad y el adecuado manejo de la propiedad intelectual, así como la correcta ejecución de cualquier etapa de validación posterior que se acuerde.

### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Cada parte conservará los derechos de propiedad intelectual sobre aquellos desarrollos generados con anterioridad a la carta de compromiso, o que sean desarrollados de manera independiente al mismo. Por ende, la titularidad de la propiedad intelectual de la solución científica-tecnológica presentada en la convocatoria se mantendrá en su titular original.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual relativos a productos y/o resultados de las actividades desarrolladas en el marco de la presente convocatoria, con los insumos de la convocatoria, o como consecuencia de la convocatoria, también pertenecerán al titular original de la propiedad intelectual de la solución científica-tecnológica presentada en la convocatoria.

### **Escalamiento de la solución**

El detalle de las condiciones de la siguiente etapa de desarrollo y validación serán acordadas conjuntamente por postulante y el HUB Providencia mediante un convenio separado, una vez que hayan finalizado las PoC y que HUB Providencia haya notificado su intención de utilizar los resultados de investigación al postulante dentro del plazo señalado en el respectivo convenio.

El titular de los derechos de propiedad intelectual correspondiente a la solución deberá autorizar a las personas naturales que postulan a la convocatoria para utilizar los respectivos derechos en el marco de la ejecución de la PoC y la implementación de la Hoja de Ruta. Es responsabilidad de la persona natural que postula a la convocatoria obtener dicha autorización y extenderla a HUBTEC y HUB Providencia para que éstos puedan usar los derechos de propiedad intelectual en la implementación de las etapas del desafío. Esta autorización no conferirá derechos de explotación comercial, sublicenciamiento o modificación de la tecnología objeto de la solución científica-tecnológica.

## **Publicaciones**

Con el fin de resguardar la confidencialidad y la potencial aplicabilidad de los resultados, cualquier publicación científica o difusión pública de resultados de la convocatoria deberá ser previamente informada a HUB Providencia y a HUBTEC con al menos 60 días corridos de anticipación a la fecha de publicación. Durante ese periodo, HUB Providencia podrá solicitar ajustes o postergar la publicación por un máximo de 30 días corridos, si considera que se podría ver comprometida información estratégica o confidencial. Este procedimiento no implica censura, sino un mecanismo de protección mutua para facilitar futuros acuerdos de transferencia o colaboración.

## **FOLLOW-ON**

Algunas propuestas seleccionadas en la convocatoria podrán ser seleccionadas para integrar un proyecto de continuidad a una siguiente etapa (*follow-on*). Para ello, se deben cumplir las siguientes condiciones, cuya responsabilidad de ejecución y cumplimiento recae en el postulante, con acompañamiento y validación por parte de HUB Providencia y HUBTEC:

- **Cumplimiento de Hitos técnico-comerciales y KPIs:** Se deberá haber cumplido satisfactoriamente los hitos definidos en la hoja de ruta aprobada, incluyendo los KPIs establecidos. Estos KPIs permitirán evaluar objetivamente el éxito de los resultados técnicos y su potencial de aplicación comercial. La evaluación se basará en la evidencia generada durante la ejecución y en la validación conjunta del cumplimiento de estos parámetros.
- **Escalabilidad:** Al finalizar la ejecución de la PoC se espera tener claridad de la ruta para la escalabilidad técnica y comercial de la tecnología.
- **Modelo de negocios:** Al finalizar la ejecución de la PoC se espera contar con una primera versión del modelo de negocios.
- **Propiedad intelectual:** Al finalizar la ejecución de la PoC se espera contar con al menos una estrategia de propiedad intelectual para la tecnología.

Sin perjuicio de lo anterior, la decisión final de continuidad es una atribución exclusiva de HUB Providencia, el que podrá decidir no implementar una etapa de *Follow-on* a su solo arbitrio.

## **TÉRMINOS GENERALES DE LAS BASES**

Para resguardar la integridad del proceso, la relación con los participantes y la reputación institucional, se definen las siguientes condiciones generales:

### **ADHERENCIA A LAS BASES**

La participación implica la aceptación íntegra de estas bases. Este principio de adhesión asegura igualdad de condiciones y transparencia en el tratamiento de todas las propuestas.

HUB Providencia y HUBTEC podrán modificar fechas o condiciones de esta convocatoria por motivos fundados, notificando oportunamente a los participantes. Esta flexibilidad permite adaptarse a situaciones operativas o externas sin comprometer el propósito general del programa.

HUB Providencia y HUBTEC se reservan el derecho de descalificar y eliminar de la convocatoria cualquier propuesta seleccionada o no, que atente contra la ética, la legalidad o la imagen institucional. Es central en esta convocatoria, que toda participación respete los principios de convivencia, transparencia y compromiso con el propósito del programa.

No podrán participar empleados directos de HUB Providencia ni familiares de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad. De esta manera, se busca evitar conflictos de interés y garantizar imparcialidad en la evaluación.

## **INFORMACIÓN FIDEDIGNA**

Los participantes declaran que la información entregada es veraz y que son titulares de la propiedad intelectual asociada a la solución presentada a la convocatoria, o, que, en su defecto, cuentan con las autorizaciones correspondientes para su utilización en el marco de las actividades de la convocatoria. Los participantes se obligan a entregar las respectivas autorizaciones a HUBTEC a su solo requerimiento.

## **DATOS PERSONALES**

HUB Providencia y HUBTEC se comprometen al tratamiento responsable de los datos personales entregados en el marco de esta convocatoria, conforme a la Ley N.º 19.628 sobre protección de la vida privada.

La plataforma de postulación de la convocatoria recopilará los siguientes datos personales de los postulantes; nombre, teléfono, lugar de trabajo, mail y región en la plataforma Charly.io

Además de ello, los postulantes podrán consentir la utilización de su imagen, voz y datos sensibles para fines de difusión de la convocatoria. Con ello, se busca visibilizar las propuestas respetando siempre el consentimiento de los equipos participantes.

Mediante la aceptación de estas bases, los postulantes aceptan el uso de sus datos para los fines de procesamiento, evaluación, seguimiento de propuestas, así como contacto institucional para fines de difusión de la presente convocatoria o ediciones futuras. La base legal para el tratamiento de los datos personales es el consentimiento de su titular.

Adicionalmente, los postulantes se obligan a obtener autorizaciones de uso de datos personales para HUB Providencia y HUBTEC en el marco de la ejecución de las actividades y difusión de la convocatoria. Los postulantes se obligan a entregar las respectivas autorizaciones a HUBTEC a su solo requerimiento.

Hub Providencia y HUBTEC se comprometen al cuidado de los datos personales de los postulantes, por lo que utilizan medidas estándar de seguridad de la industria (las que pueden incluir mecanismos físicos, técnicos y de procedimiento) como protección contra la divulgación no autorizada de datos personales que se recolecta y conserva.

Los titulares de datos personales pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y bloqueo de sus datos personales, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, cuando proceda. Para ello, deben enviar un correo

electrónico a [contacto@hubtec.cl](mailto:contacto@hubtec.cl).

Los datos personales serán almacenados por el período de tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual fueron recogidos, dar cumplimiento a obligaciones legales y atender las eventuales responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad por la que fueron recopilados.

Los datos personales podrán ser comunicados por HUB Providencia y HUBTEC a sus proveedores de servicios de almacenamiento web, colaboradores o asesores necesarios para el cumplimiento de las actividades de la convocatoria. Adicionalmente, los datos personales podrán ser transferidos internacionalmente a otros países donde se encuentre nuestro personal o proveedores de servicios de terceros. Chile y esos otros países podrían no tener el mismo nivel de protección de la información que la jurisdicción del miembro del centro o usuario. Por medio de la aceptación a las bases, los participantes consienten expresamente la transferencia.

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Toda controversia, diferencia o reclamación que surja entre HUB Providencia, HUBTEC y los participantes con ocasión de esta convocatoria, deberá ser resuelta de buena fe entre las partes. De no llegar a acuerdo, las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción. La jurisdicción aplicable será la República de Chile.

### **DISCLAIMER**

La realización de eventuales pilotos o PoC no implica obligación alguna por parte de HUB Providencia de contratar, escalar, adquirir, invertir o establecer un vínculo comercial posterior con la entidad participante. De esta manera, se establece que cualquier continuidad será objeto de negociación independiente y posterior.

### **CRONOGRAMA**

Se consideran las siguientes fechas para el desarrollo del programa:

<b>Convocatoria</b>	
Difusión y postulación online	Disponible desde a partir del 22 de abril hasta las 18:00 horas del día 31 de mayo de 2026.
<b>Selección</b>	

Admisibilidad	El día de mes de 2026
Entrevistas	El día de mes de 2026
<b>Evaluación</b>	
Pitch Day	El día de mes de 2026
<b>Inicio de proyecto</b>	
Kickoff	El día de mes de 2026

## **CONTACTO**

Para consultas y mayor información, los interesados pueden dirigirse al correo electrónico [innova@providencia.cl](mailto:innova@providencia.cl)

HUBTEC enviará notificaciones y actualizaciones relacionadas al proceso de postulación al correo electrónico registrado por cada postulante.

## **FECHA**

Las presentes bases han sido elaboradas con fecha de 21 de abril de 2026.